

ANEXO 2

SISTEMA DE DEBITOS NACION - CARTA AUTORIZACION

Casa

Cód. Casa

Empresa/Mutual/Asociación

CUENTA CORRIENTE / CAJA DE AHORRO

Número de Cliente/Socio para la empresa

Nº DE CUENTA:

Lugar y Fecha de de

En mi carácter de titular de la cuenta, solicito al Banco de la Nación Argentina que considere la posibilidad de mi adhesión al sistema del título, para aplicar al pago del importe informado por la Empresa/Mutual/Asociación arriba mencionada, correspondiente a todos los gastos y consumos que realice a través de la misma.

Asimismo me notifico que, en caso de acceder el Banco a la presente solicitud, el sistema se registrará por las condiciones que se describen a continuación, que declaro conocer:

- Los importes enviados mensualmente por la Empresa/Mutual/Asociación serán debitados de mi cuenta al momento de registrarse la acreditación de mi haberes y/o en forma inmediata cuando se corrobore la existencia del saldo de conformidad a la información que bajo su exclusiva responsabilidad la Empresa/Mutual/Asociación brinde al Banco, en los términos del convenio oportunamente celebrado entre ambas entidades.
- Autorizo al Banco de la Nación Argentina para que brinde a la Empresa/Mutual/Asociación la información correspondiente a los datos identificatorios de la cuenta a través de la cual se llevará a cabo la operatoria que solicito, eximiéndolo de toda responsabilidad al respecto.
- En caso que el servicio no se halle a mi nombre debo acompañar a la presente una autorización del titular del mismo facultándome a pagar dicha deuda.
- El Banco podrá procesar las modificaciones de oficio del número de clientes generados por las Empresa/Mutual/Asociación, a efectos de continuar vinculado al débito, sin otra autorización más que la presente.
- A partir de la firma de la presente tomo conocimiento que las cuotas serán debitadas de mi cuenta, considerando para ello la fecha en que la Empresa/Mutual/Asociación haga entrega de esta carta autorización al Banco, considerando para ello:
 - 1- Solicitud presentada hasta el 15 del mes en cita, los débitos comenzarán a efectuarse con el depósito del sueldo del mes en curso y/o el saldo a partir de la fecha de presentación.
 - 2- Si fuera presentado con posterioridad al día 15, los débitos comenzarán a efectuarse sobre el depósito de los haberes del mes siguiente o sobre el saldo a partir de la fecha de presentación.
- Será a mi exclusivo cargo y responsabilidad efectuar todos los reclamos y/o aclaraciones que pudieran suscitarse con la Empresa/Mutual/Asociación por los débitos realizados en mi cuenta.
- El Banco de la Nación Argentina podrá dejar de prestar este servicio por las siguientes razones:
 - 1- Falta de fondos suficientes al momento de corresponder el débito.
 - 2- Cierre de la cuenta bancaria debido a cualquiera de las causas previstas en las normas en vigencia.
 - 3- Por voluntad del suscripto, cursando fehacientemente notificación de su decisión a la empresa, la cual tomando debida nota efectuará la pertinente notificación de la baja al Banco.
 - 4- Por otras causas a criterio del Banco.
 - 5- Por decisión de la empresa.

En mi carácter de titular de la cuenta arriba aludida, autorizo al Banco de la Nación Argentina a debitar el importe informado por la Empresa/Mutual/Asociación correspondiente a Y por todos los gastos y consumos que haya realizado a través de la misma, careciendo de derecho a reclamo alguno al Banco sobre los citados débitos.

En prueba de conformidad, y declaro conocer y aceptar los términos del presente convenio, firmo este ejemplar, en, a los de mes de de

Firma del titular

Aclaración de Firma

Tipo y Nº de documento